

Radicado: 010-2019-00045-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: FABIOLA PATIÑO y GONZALO ALVARADO
Demandado: CARLOS ANSELMO PARRA ARDILA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que el apoderado de la parte demandada CARLOS ANSELMO PARRA ARDILA, mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2024, desiste del recurso de apelación formulado frente al auto de fecha 23 de noviembre de 2023 mediante el cual se aprobó la adición a la liquidación de costas (PDF89, C1); pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 16 de enero de 2024

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

El apoderado judicial de la parte demandada CARLOS ANSELMO PARRA ARDILA expresa que desiste del recurso de apelación formulado en contra del auto de fecha 23 de noviembre de 2023 mediante el cual se aprobó la adición a la liquidación de costas, con el fin de incluir las agencias en derecho impuestas en el auto que decidió las excepciones previas. Como quiera que según lo previsto en el art. 316 del C.G.P. las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido, el Despacho **ACEPTA EL DESISTIMIENTO** del recurso de apelación propuesto por la parte actora.

Sin condena en costas toda vez que el desistimiento del recurso fue presentado ante el mismo juez que lo concedió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **381f3c74b5a220c7b78572350cfc39d047cc2dac5c1805a8a5b68d9ee20058b5**

Documento generado en 16/01/2024 09:56:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>